



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 086-2017-CO-UNIQ

Quillabamba, 03 de agosto del 2017.

Visto el oficio N° 049-2017-VP CAD-UNIQ, de fecha 03 de agosto del 2017, cursado por la Vicepresidencia Académica, solicitando la aprobación del documento “Políticas, Planes y Acciones de adecuación al entorno y protección del ambiente” y acuerdo N° 65-2017, adoptado por la Comisión Organizadora en sesión extraordinaria N° 09-2017 de fecha 03 de agosto del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que brinda formación humanística, científica y tecnológica integrada por docentes, estudiantes y graduados, gozando de autonomía académica, económica, normativa, de gobierno y administrativa, conforme a la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable;

Que, la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, creada por Ley N° 29620, se encuentra en proceso de constitución bajo la dirección de la Comisión Organizadora designada por Resolución Vice Ministerial N° 041-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio del 2015;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria en el artículo 8° Autonomía Universitaria, numeral 8.1 se refiere a la autonomía normativa que “implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria”. Asimismo, el numeral 8.3. al tratar de la autonomía académica establece que ella “implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria...”

Que, conforme establece la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado por Resolución Viceministerial N° 088-2017, del 18 de mayo del 2017, en el numeral 6.1.3. “Funciones de la Comisión Organizadora” en su inciso b) considera como una de las funciones de ésta “Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad”. Asimismo, el Estatuto institucional en su artículo 19 “Funciones de la Comisión Organizadora” en el numeral 19.2 establece como una función de ésta, “Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de planeamiento y gestión académica y administrativa de la Universidad”.

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU, de fecha 1 de junio del 2017, en su artículo 3 aprueba publicar las “Consideraciones para





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 086-2017-CO-UNIQ

la presentación de los "Medios de Verificación" como Anexo 3, a las que deben ajustarse las universidades al presentar su solicitud de licenciamiento ante la SUNEDU.

Que, la Vicepresidencia académica presenta para su evaluación y aprobación el documento "Políticas, planes y acciones de adecuación al entorno y protección del ambiente" que consta de: I. Antecedentes, II. Base legal, III. Fundamentación, IV. Objetivos, V. Política general de la UNIQ, VI. Política ambiental, VII. Planes y acciones para las políticas ambientales: a) En lo académico, b) En la investigación, c) En la proyección y responsabilidad social, d) En la gestión institucional.

Que, puesto a consideración de la Comisión Organizadora, ésta en sesión extraordinaria N° 09-2017, mediante acuerdo N° 65-2017, aprueba el documento "Políticas, planes y acciones de adecuación al entorno y protección del ambiente" conforme se especifica en el párrafo anterior, debiendo emitirse el correspondiente acto resolutivo.

Estando a lo manifestado y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el documento "Políticas, planes y acciones de adecuación al entorno y protección del ambiente" como se especifica en la parte considerativa de presente resolución de la que forma parte como anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, publique la presente resolución en la página web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JULIO WALTER OLARTE HURTADO,
Presidente de la Comisión Organizadora de la
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

cc.
VPACAD; VPI, U.RR.PP.II.- Arch.
JWOH/ccz.



Cesar Cornejo Zavaleta
SECRETARIO GENERAL

001446



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA UNIQ

POLITICAS, PLANES Y ACCIONES DE ADECUACION AL ENTORNO Y PROTECCION DEL AMBIENTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 086-2017-CO-UNIQ.



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
COMISION ORGANIZADORA

DR. JULIO WALTER OLARTE MURTADO
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Cesar Cornejo Zavaleta
SECRETARIO GENERAL

QUILLABAMBA - CUSCO

2017

POLITICAS, PLANES Y ACCIONES DE ADECUACION AL ENTORNO Y PROTECCION DEL AMBIENTE

I.- ANTECEDENTES:

Con fecha 17 de noviembre del 2010, mediante Ley 29620, se crea la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ), como una respuesta del Gobierno Peruano al pedido de la población de la Provincia de La Convención.

La Provincia de la Convención, es una de las trece que conforman el departamento del Cusco, bajo la administración del Gobierno regional del Cusco. Limita por el norte con el Departamento de Junín y el Departamento de Ucayali; por el este con el Departamento de Madre de Dios; por el sur con las provincias de Calca, Urubamba y Anta; y, por el oeste con el Departamento de Ayacucho y el Departamento de Apurímac.

Administrativamente, La provincia se divide en catorce distritos: Santa Ana, Echarati, Huayopata, Maranura, Occobamba, Pichari, Kimbiri, Quellouno, Santa Teresa, Vilcabamba, Incahuasi, Villa Virgen, Villa Kintiarina y Megantoni. Cuenta con una población aproximada de 180 000 habitantes, es la provincia más grande de la región Cusco y se ubica a 1047 metros sobre el nivel del mar. (Ver Figura N°1)



Figura N°1: Pobladores amazónicos

Esta es caracterizada por su identidad andina- amazónica y rica en recursos naturales de gran potencial económico: grandes reservas de gas (cuyas actividades de exploración y evaluación se viene desarrollando en la actualidad.), hídrico (río Urubamba, río Apurímac), suelos (predominan las tierras de protección, seguidos por las tierras con aptitud forestal, seguidos a su vez por las tierras que tienen aptitudes para el cultivo tropical de cítricos, café, cacao, plátano, granadilla, camote, yuca, cacao, frijoles y otros introducidos, además de la riqueza en plantas medicinales, recursos mineros, recursos hidrobiológicos.

La cálida provincia de La Convención cuenta con recursos ambientales y paisajísticos; donde resaltan imponentes cataratas y vestigios arqueológicos que se confunden con el verdor de bosques de fantasía: entre ellos tenemos el Balneario del Sambaray, Pacchac, Siete Tinajas (Figura N°2), Caída de Yanay, Cañón de mesa Pelada (Figura N°3) y Pongo de Mainique.



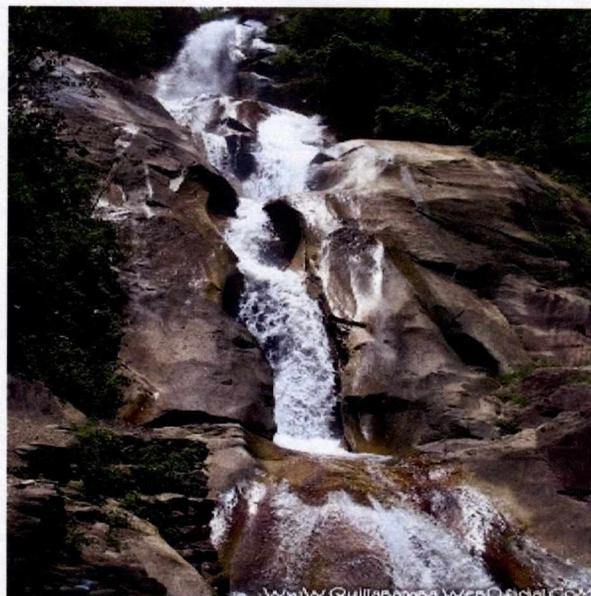
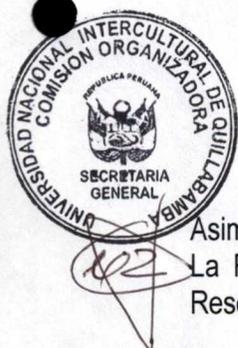


Figura N° 2: Siete Tinajas



Figura N°3: Cañón de mesa pelada



Asimismo, existen las siguientes áreas naturales protegidas: El Santuario Nacional de Megantoni, La Reserva Comunal de Vilcabamba, El Parque Nacional Otishi, El Cañón del Apurímac y la Reserva Comunal a favor de las Comunidades Nativas Kugapakori-Nahua

Entre los recursos Arqueológicos culturales y turismo se tienen: Vitcos, Urac Rumi, Vilcabamba y Choquequirao.

Por tanto, la Provincia de La Convención posee grandes potencialidades para el desarrollo turístico, en especial para el turismo cultural (ver Cuadro N°1)

Cuadro N°1: Potencialidades para el desarrollo turístico en la Provincia de La Convención



| CATEGORÍA | TIPO | SUB - TIPO | |
|--|---------------------------------|------------------------------------|---|
| Sitios Naturales | Caídas de agua | Cataratas o cascadas. | |
| | Aguas Minero Medicinales | Aguas Termales. | |
| | Áreas protegidas | Refugio Ecológico. | |
| | Lugares Pintorescos | Camino Pintoresco. | |
| | Montañas | | Cerros |
| | | | Otros. |
| | Cañones | | |
| | Pongos | | |
| Otros | Colpas | | |
| Manifestaciones Culturales | Arquitectura y Espacios Urbanos | Casa Hacienda | |
| | Lugares Históricos | Obras de ingeniería | |
| | Sitios Arqueológicos | | Edificaciones (Templos, fortalezas, plazas, Cementerios, etc.). |
| | | | Petroglifos (grabados en piedra). |
| Pueblos | Pueblos Tradicionales. | | |
| Grupos Étnicos | Comunidades Nativas | Machiguengas, Kakinte y Ashánincas | |
| Acontecimientos Programados | Fiestas | Fiestas Patronales | |
| Realizaciones Técnicas Científicas o Artísticas Contemporáneas | Centros Científicos y Técnicos | Zoológicos | |

Los problemas ambientales que caracterizan la zona son: erosión de suelos, deforestación, contaminación de los ríos, disposición a cielo abierto de residuos sólidos, pérdida de biodiversidad, cambio climático, falta de sistemas de saneamiento, entre otros.

Con la dación de La Ley Universitaria (Ley N°30220), el licenciamiento de las universidades se logra con el cumplimiento del VIII condiciones básicas de calidad y 55 indicadores (Modelo de licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano, Noviembre 2015).

El indicador 49, exige que las universidades deben establecer las políticas, planes y acciones para la protección ambiental.

II. BASE LEGAL

1.-La Constitución Política del Perú:

El numeral 22 del artículo 2°, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

El Artículo 67°, establece que el Estado determina la Política Nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

La Décimo Novena Política de Estado sobre Gestión Ambiental y Desarrollo sostenible del Acuerdo Nacional del año 2002: dispone que el Estado promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento y fomentará una mayor conciencia ambiental.

3.- la Ley N° 28044, Ley General de Educación: Los incisos "g" del artículo 8° e inciso "b" del artículo 9°, establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación "La conciencia





ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país”.

4.- Ley N° 28611 La Ley General del Ambiente: El artículo 127° establece lineamientos orientadores de la Política Nacional de educación ambiental

5.- La Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental: El inciso “j” del artículo 6°, el inciso “g” del artículo 9° y el artículo 36° considera, sucesivamente, la elaboración de “propuestas en materia de investigación y educación ambiental” como uno de los instrumentos de gestión y planificación ambiental; también que una de las funciones de la autoridad ambiental nacional es fomentar la educación ambiental y la participación ciudadana en todos los niveles; finalmente, los objetivos de la Política Nacional de Educación Ambiental.

6.- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: el numeral 3.3 del artículo 73° establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles

7.- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: el inciso “e” del artículo 53° expresa que los gobiernos regionales deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

8.- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente: el inciso “o” del artículo 7°, establece que una de las funciones específicas del MINAM es promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible y fomentar una cultura ambiental nacional.

9.- La Resolución Suprema N° 001-2007-ED que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021: establece que todos desarrollan su potencial desde la primera infancia, acceden al mundo letrado, resuelven problemas, practican valores, saben seguir aprendiendo, se asumen ciudadanos con derechos y responsabilidades, y contribuyen al desarrollo de sus comunidades y del país combinando su capital cultural y natural con los avances mundiales.

10.- La Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres: El literal “c” del inciso 5.3 del artículo 5° establece que el sistema educativo nacional debe establecer instrumentos y mecanismos que garanticen la generación de una cultura de la prevención en las entidades públicas y privadas y en la ciudadanía en general, como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la interiorización de la gestión del riesgo de desastres

11.- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente: el Eje de Política 2, establece como lineamientos de política: a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, b) Incluir en el sistema educativo nacional el desarrollo de competencias en investigación e innovación, emprendimientos, participación, ecoeficiencia y buenas prácticas ciudadanas para valorar y gestionar sostenible y responsablemente el patrimonio natural, y c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre protección ambiental.





12.- Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público: el artículo 2° establece la necesidad de realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.

13.- Decreto Supremo N° 014-2011, Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA Perú 2011-2021, las acciones estratégicas 7.6, 7.7 y 7.8, establecen la necesidad de fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas, en el marco de la educación para el desarrollo sostenible. También la necesidad de generar oportunidades de participación ciudadana en la gestión ambiental. Igualmente la necesidad de generar oportunidades de inclusión social de las comunidades nativas y campesinas con un enfoque de interculturalidad y de género en la gestión ambiental.

14.- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021: el capítulo 6.3. A establece como objetivo nacional la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad con un enfoque integrado y eco sistémico y un ambiente que permita una buena calidad de vida para las personas y la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo.

15.- Decreto Supremo 004-2012-MIMP, Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, el Objetivo Estratégico 8 establece valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales. De modo específico demanda una gestión ambiental, a nivel nacional y regional, con enfoque de género, una gestión de riesgos y prevención de desastres, así como manejo y cuidado de los recursos naturales con enfoque de género; y, que las mujeres rurales que reciben información, capacitación y transferencia de tecnología para el manejo de los recursos naturales: agua, suelo y bosques

16.- D.S. 017-2012-ED. Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), en el lineamiento 4.2. Educación superior universitaria y no universitaria, establece desarrollar el enfoque ambiental en la formación profesional, la investigación, proyección social y en la gestión institucional de las entidades de educación superior universitaria y no universitaria

17.- Lineamientos para la incorporación de la adaptación al cambio climático en la universidad peruana

18.- Programa Nacional de Ciencia y Tecnología Ambiental. (CINTyA) 2016 - 2021.CONCYTEC. Establece los lineamientos y estrategias para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica (SINACYT); ante los desafíos ambientales que afronta el país

19.- Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, Resolución N° 039-2017-CO-UNIQ

III.- FUNDAMENTACION:

Ante la complejidad de los desafíos mundiales, presentes y futuros, la educación superior tiene la responsabilidad de asumir el liderazgo en materia de creación de conocimientos en las dimensiones del desarrollo sostenible (social, económica, ambiental y cultural) para abordar retos mundiales,



entre los que figuran la seguridad alimentaria, el cambio climático, la conservación y gestión de los recursos naturales, el diálogo intercultural, las energías renovables y la salud pública.

La formación de profesionales competentes y comprometidos con el desarrollo social constituye hoy día una misión esencial de la educación superior contemporánea. Cada día la sociedad demanda con más fuerza la formación de profesionales capaces no sólo de resolver con eficiencia los problemas de la práctica profesional sino también y fundamentalmente de lograr un desempeño profesional ético, socialmente responsable y con compromiso ambiental

Esta consideración se da en función a que las universidades educan a la mayoría de las personas que desarrollan y administran a las instituciones de la sociedad. Es por esto que es su responsabilidad incrementar la conciencia, el conocimiento y las tecnologías y herramientas necesarias para crear un ambiente sostenible

Por tanto, La educación superior tiene el gran compromiso de ofrecer una educación de calidad, de preparar ciudadanos competitivos, productivos y comprometidos con el ambiente y el desarrollo sostenible.

Así, el proceso educativo universitario, con enfoque ambiental, de género e intercultural, se orienta hacia la formación de un nuevo tipo de ciudadano o ciudadana, con nuevos valores y sentido de vida basados en:

- Principio de equidad biosférica: Respetar y proteger toda forma de vida
- Principio de responsabilidad Asumir los impactos y costos ambientales de su actividad.
- Principio de interculturalidad: Valorar todos los saberes ancestrales que son expresión de una mejor relación ambiental entre el ser humano y la naturaleza
- Principio de coexistencia: Respetar los estilos de vida de otros grupos sociales y de otras culturas, fomentando aquellos que buscan la armonía con el ambiente
- Principio de solidaridad intergeneracional: Trabajar por el bienestar y seguridad humanos presentes y futuros basados en el respeto de la herencia recibida de las pasadas generaciones.

La Política Ambiental de la UNIQ se presenta a la ciudadanía y ha sido formulada sobre la base de la identificación y análisis de los impactos que generarán las actividades que se desarrollarán en la UNIQ; así mismo se ha considerado los resultados del proceso de consulta pública a comunidades de la provincia de La Convención sobre la situación ambiental.

Esta política está orientada al cumplimiento de los 13 objetivos del desarrollo sostenible, los 8 principios de la Política Ambiental y los 7 lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental

OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL:

Construir en la comunidad universitaria, la cultura ambiental, reconociendo la diversidad cultural y el intercambio y diálogo de saberes entre las diferentes culturas, por medio de planes, programas,



proyectos y acciones integrales e integrados, aplicados a las áreas académica, investigación, proyección y responsabilidad social y gestión universitaria

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.- Sentar las bases para un desarrollo acelerado de estrategias institucionales, que vinculen de manera orgánica a la UNIQ con la perspectiva sustentable del desarrollo
- 2.- Brindar educación intercultural de calidad con enfoque ambiental y orientado a la formación de profesionales con responsabilidad ambiental que respeten y protejan toda forma de vida, consideren los impactos y costos ambientales de sus actividades, realicen un consumo responsable, valoren los saberes tradicionales ancestrales, acepte los estilos de vida de otros grupos sociales y de otras culturas y apliquen la solidaridad y sostenibilidad.
- 3.- Producir conocimientos para las áreas ambientales críticas y formar cuadros que requieren las diversas áreas de actuación ambiental profesional
- 4.- Prevenir la contaminación ambiental y minimizar los impactos ambientales de las actividades universitarias, en especial los que incidan en la calidad de los efluentes, contaminación de los suelos, emisiones atmosféricas, ruidos, residuos sólidos, efectos del cambio climático y, optimizar el uso de los recursos naturales no renovables
- 5.- Cumplir con la legislación ambiental peruana, así como las normas ambientales de la UNIQ.
- 6.- Mejorar continuamente desarrollando priorizando, implementando y evaluando Programas y Proyectos de Gestión y Manejo Ambiental.
- 7.- Promover la eficiencia en el uso de los recursos naturales

V: POLITICA GENERAL DE LA UNIQ:

La UNIQ oferta una educación universitaria intercultural crítica, moderna y de calidad, basada en el respeto, convivencia y valoración de la diversidad cultural de la sociedad de la provincia de La Convención y el país, bajo el enfoque ambiental y del desarrollo sostenible.

VI.- POLITICA AMBIENTAL:

En la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ) al ser el enfoque ambiental principio rector, fomenta la educación y la cultura ambiental en la comunidad universitaria, orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Coherente con estos retos, asume los siguientes 15 compromisos, de cumplimiento obligatorio en la comunidad universitaria:

EN LO ACADEMICO:

- 1.- Institucionalizar el enfoque ambiental en las unidades académicas de la UNIQ
- 2.- Fortalecer la dimensión ambiental en los currículos de estudios,



- 3.- Ampliar la oferta educativa de demanda socio ambiental
- 4.- Incorporar el componente ambiental en la formación continua
- 5.- Fortalecer la cultura de responsabilidad socio ambiental universitaria

EN LA INVESTIGACION:

- 6.- Promover la generación de conocimiento que permita la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales, la calidad ambiental el cambio climático y los saberes ancestrales asociados

EN LA PROYECCION Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

- 7.- Fomentar la participación universitaria en temas ambientales e interculturales como proyección y responsabilidad social en la UNIQ que se orienten a la mejora de la calidad de vida
- 8.- Participar activamente en la gestión ambiental pública y privada

EN LA GESTION INSTITUCIONAL

- 9.- Construir en la comunidad universitaria de la UNIQ una formación y educación ambiental sostenible en las áreas académica, investigación, proyección y responsabilidad social y gestión institucional
- 10.- Implementar medidas de eco eficiencia y uso sostenible de los recursos naturales para minimizar el impacto de nuestras actividades en el entorno
- 11.- Desarrollar procedimientos de mejora continua
- 12.- Brindar seguridad en caso de siniestros
- 13.- Implementar condiciones ambientales en la planificación urbanística y ordenamiento territorial
- 14.- Lograr eficiencia en el uso de materiales y procesos constructivos que contemplen prácticas de sostenibilidad y protección ambiental
- 15.- Brindar seguridad en el uso de laboratorios y talleres

Asimismo, Implementar, mantener y comunicar la presente política ambiental entre nuestros estudiantes, docentes, egresados, administrativos y la comunidad, poniéndola a disposición del público

VII. PLANES Y ACCIONES PARA LAS POLITICAS AMBIENTALES:

A) EN LO ACADEMICO

| N° | POLITICA | PLANES | ACCIONES | RESPONSABLE | PLAZO |
|----|--|---|--|---|-------|
| 1 | Institucionalizar el enfoque ambiental en las unidades académicas de la UNIQ | Todas las unidades académicas de la UNIQ deben establecer el concepto ambiental en los instrumentos de gestión académica | Verificar el enfoque ambiental en la misión y visión de cada unidad académica | Escuelas Profesionales y Oficina de Interculturalidad | C* |
| | Fortalecer la dimensión ambiental en los currículos de estudios | Todas las unidades académicas de la UNIQ deben establecer en los currículos como eje transversal las bases y principios ambientales | Verificar la Incorporación de la dimensión ambiental en la fundamentación, perfil profesional (incluye desarrollo de competencias, capacidades, habilidades y actitudes ambientales vinculadas a la adaptación al cambio climático) objetivos y sumillas y sílabos de los currículos de estudios de todas las Escuelas | Escuelas Profesionales | C* |





| | | | | | |
|---|--|---|---|---|----|
| | | | Profesionales | | |
| | | | Implementar estrategias de enseñanza que motiven a los estudiantes a proponer y participar en actividades ambientales (aula virtual, proyecto de investigación formativa, mapas conceptuales, trabajo comunal, semilleros de investigación, interculturalidad –estrategia del conocimiento-) | Escuelas Profesionales | C* |
| | | | Incluir el contenido de temas ambientales en las sumillas de las asignaturas | Escuelas Profesionales | C* |
| | | | Incluir en los planes de estudios asignaturas de contaminación ambiental, interculturalidad, gestión ambiental, cambio climático y desarrollo sostenible | Escuelas Profesionales | C* |
| 3 | Ampliar la oferta educativa de demanda socio ambiental | Impulsar la creación de carreras Profesionales, maestrías y doctorados ambientales y afines | Formular Proyectos de creación de Programas Académicos, maestrías y doctorados ambientales y afines (Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Salud Ambiental, cambio climático y Desarrollo Sostenible, entre otros) | Vicepresidencia Académica | L |
| 4 | Incorporar el componente ambiental en la formación continua | Diseñar planes de formación continua en temas ambientales, de desarrollo sostenible y cambio climático | Implementar los planes de formación continua en temas ambientales, de desarrollo sostenible y cambio climático (recursos hídricos, ciudades, bosques, energía, ecosistemas y diversidad biológica) | Oficina de Gestión de la Calidad | M |
| 5 | Fortalecer la cultura de responsabilidad socio ambiental universitaria | Establecer un Plan de capacitación para formación y actualización de docentes, para lograr que sean modelos de las conductas que enseñan o difunden | Desarrollar programas de capacitación docente que incluyan el uso de TIC, que reduzcan el uso de papel y otros materiales, la elaboración de manuales de buenas prácticas ambientales, beneficios de la producción limpia, desarrollo sostenible, responsabilidad ética en materia ambiental, cambio climático entre otros. | Departamento Académico | M |
| | | Promover actividades académicas que fortalezcan una cultura de responsabilidad socio ambiental de los estudiantes | Desarrollar seminarios de capacitación a los estudiantes en temas ambientales, difusión de experiencias ambientales innovadoras y celebraciones alusivas al ambiente. | Escuelas Profesionales y Oficina de Gestión de la Calidad | M |

* Implementados

B) EN LA INVESTIGACION

| N° | POLITICA | PLANES | ACCIONES | RESPONSABLE | PLAZO |
|----|---|---|---|--|-------|
| 6 | Promover la generación de conocimiento que permita la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales, la calidad ambiental el | Construir la agenda de investigación, en base a las áreas y líneas de las dimensiones ambiental y económica formuladas en la Agenda regional de Investigación del Cusco al 2021 | Desarrollar e implementar un plan estratégico para fomentar la investigación y proyectos de innovación y transferencia tecnológica ambiental o buenas prácticas ambientales para la obtención de grados y posgrados; según el área de conocimiento de cada unidad académica | Vicepresidencia de Investigación y Dirección de Gestión de la Investigación. | C |
| | | | Incentivar la creación de equipos de investigación ambiental multidisciplinarios e interdisciplinarios | Vicepresidencia de Investigación y Dirección de Gestión de la | C |





| | | | | |
|--|---|---|--|---|
| cambio climático y los saberes ancestrales asociados | | Elaborar una agenda priorizada de investigación para la provincia de la Convención en temas ambientales y conocimientos tradicionales | Vicepresidencia de Investigación y Dirección de Gestión de la Investigación. | C |
| | | Gestionar fondos específicos para el financiamiento de proyectos de investigación con enfoque ambiental intercultural y saberes ancestrales | Vicepresidencia de Investigación y Dirección de Gestión de la Investigación. | M |
| | | Incorporar en el Reglamento de evaluación de proyectos de investigación, criterios ambientales | Vicepresidencia de Investigación y Dirección de Gestión de la Investigación. | C |
| | | Divulgar los resultados de las investigaciones en revistas indexadas y otras publicaciones | Vicepresidencia de Investigación y Dirección de Gestión de la Investigación. | M |
| | | Realizar un inventario de centros de origen de conocimientos, saberes y valores tradicionales como fuentes de investigación | Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Gestión de la Investigación, Oficina de interculturalidad y Escuelas Profesionales. | L |
| | Generar conocimiento científico sobre el cambio climático | Fomentar investigaciones, innovación y transferencia tecnológica para la mitigación y adaptación al cambio climático | Vicepresidencia de Investigación y Dirección de Gestión de la Investigación. | L |

C) EN LA PROYECCION Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

| Nº | POLITICA | PLANES | ACCIONES | RESPONSABLE | PLAZO |
|----|--|--|--|--|-------|
| | Fomentar la participación universitaria en temas ambientales e interculturales como proyección y responsabilidad social en la UNIQ que se orienten a la mejora de la calidad de vida | Desarrollar el plan de proyección y responsabilidad social sobre desarrollo sostenible que incluyan aspectos sociales, ambientales, económicos, culturales e institucionales | Desarrollar proyectos, acciones y actitudes comunitarios enfocados a la solución de problemas ambientales y efectos del cambio climático | Dirección de Proyección Social y Escuelas Profesionales. | M |
| | | | Formar comités ambientales por Escuelas Profesionales | Escuelas Profesionales | M |
| | | | Implementar un programa de voluntariado universitario ambiental | Escuelas Profesionales | M |
| | | | Implementar programas de sensibilización, educación y concientización ambiental a través de diferentes medios de comunicación | Escuelas Profesionales y Departamento Académico | M |
| | | | Desarrollar ferias de proyectos ambientales | Escuelas Profesionales | M |
| | | | Desarrollar concursos de prácticas ambientales sostenibles | Escuelas Profesionales | M |





| | | | | | |
|---|--|--|---|--|---|
| | | | Desarrollar proyectos de producción de obras artísticas (visual, danza, teatro, música, cine) y programas culturales con temática ambiental e intercultural | Escuelas Profesionales | C |
| | | | Promover la utilización de los resultados de las investigaciones, en los procesos de toma de decisiones de la gestión pública y privada vinculadas al ambiente y a la adaptación del cambio climático | Dirección de Gestión de la Investigación y Oficina de Interculturalidad | L |
| | | | Integrarse a redes universitarias ambientales | Escuelas Profesionales | M |
| | | Brindar servicios Ambientales | Elaborar el proyecto de creación del área de servicios de consultoría, asesoría o laboratorio en materia ambiental. | Escuelas Profesionales y Oficina de interculturalidad | L |
| 8 | Participar activamente en la gestión ambiental pública y privada | Establecer mecanismos para determinar la representación de la UNIQ en la gestión ambiental pública | Participar en los espacios de gestión ambiental pública de acuerdo a normas (CAR, CAM, Comités técnicos ambientales, comités ciudadanos y a través de convenios) | Vicepresidencia Académica, Departamento Académico y Oficina de interculturalidad | C |
| | | | Establecer alianzas estratégicas con el gobierno nacional, regional y local, para apoyo en acciones de adaptación al cambio climático | Comisión Organizadora, Departamento Académico y Oficina de interculturalidad | M |
| | | | Participar en proyectos de desarrollo vinculados a la adaptación al cambio climático | Departamento Académico y Escuelas Profesionales | M |
| | | Vincularse al sector empresarial en tema ambiental | Elaborar y ejecutar un programa permanente y continuado de vinculación con el sector empresarial que contemple convenios | Comisión Organizadora | M |

D) EN LA GESTION INSTITUCIONAL

| N° | POLITICA | PLANES | ACCIONES | RESPONSABLE | PLAZO |
|----|--|---|---|--|-------|
| | Construir en la comunidad universitaria de la UNIQ una formación y educación ambiental sostenible en las áreas académica, investigación, proyección y responsabilidad social y gestión institucional | Desarrollar una estructura organizacional que ejecute las acciones que la UNIQ priorice en la dimensión ambiental | Crear el Comité ambiental, dependiente de la Oficina de Interculturalidad. | Comisión Organizadora | C |
| | | Planificar la gestión ambiental en la UNIQ | Verificar el enfoque ambiental y de adaptación al cambio climático en los instrumentos de gestión administrativa (PEI, POA, ROF y MOF) de las diferentes dependencias El PEI señala objetivos y lineamientos específicos a la temática ambiental y del desarrollo sostenible; así como la misión y visión. | Oficina de Planeamiento y Presupuesto. | C |
| | | | Establecer un programa de seguimiento de cumplimiento de la legislación ambiental y de las normas ambientales | Asesoría Legal | M |





| | | | | | |
|----|---|---|--|--|----|
| | | | aprobados por la UNIQ | | |
| | | Desarrollar el Plan Ambiental institucional, que considere líneas de actuación para mejorar el desempeño ambiental de la UNIQ, con sus respectivos presupuestos y que comprometa la participación activa de docentes, estudiantes y administrativos | Aprobar, asignar recursos e implementar el Plan Ambiental Universitario. | Comisión Organizadora y Oficina de Planeamiento y Presupuesto. | C* |
| | | Informar, capacitar y sensibilizar al personal administrativo para cumplir con la Política Ambiental y la normativa ambiental en el desarrollo de sus funciones | Formular e implementar un programa de capacitación al personal administrativo en buenas prácticas ambientales en el desempeño laboral | Dirección General de Administración | C |
| | | Comunicar y difundir la política ambiental y el actuar ambiental institucional | Elaborar e implementar un programa que incluya las estrategias de comunicación ambiental de la UNIQ | Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional | C |
| | | | En la página web de la UNIQ, crear el sitio ambiental, dentro de la Dirección Ambiental y de Interculturalidad | Centro de Computo | C |
| 10 | Implementar medidas de ecoeficiencia y uso sostenible de los recursos naturales para minimizar el impacto de nuestras actividades en el entorno | Privilegiar la compra de productos o insumos verdes | Implementar un sistema integral de compras verdes (bienes, servicios, suministros) | Dirección General de Administración | M |
| | | Reducir el consumo de papel y tinta | Elaborar y aplicar un manual de procedimientos administrativos para la reducción y reutilización de material impreso aplicado a la comunidad universitaria | Dirección General de Administración | M |
| | | | Instalar un sistema de intranet en los procedimientos administrativos que disminuya el uso de papelería | Unidad de Tecnologías de Información | C |
| | | | Establecer normas orientadoras, a la conducta de la comunidad universitaria para la reducción del uso de plásticos | Asesoría Legal | C |
| | | Desarrollar y aplicar procedimientos de buenas prácticas ambientales | Implementar un sistema de manejo de residuos sólidos | Unidad de Ejecución de Inversiones | C* |
| | | | Elaborar un manual de buenas prácticas ambientales para la reducción, reutilización y reciclaje | Comité Ambiental | M |
| | | | Elaborar e implementar un sistema de ahorro y uso eficiente del agua; como recolección y uso de agua de lluvia para | Unidad de Ejecución de Inversiones | M |





| | | | | | |
|----|--|--|--|------------------------------------|----|
| | | | riego y servicios higiénicos | | |
| | | | Implementación del Sistema de tratamiento de agua para consumo humano con método de luz ultravioleta. | Unidad de Ejecución de Inversiones | C* |
| | | | Elaborar e Implementar un sistema de ahorro y uso ecoeficiente de energía (paneles solares, energías solar y eólica) y agua | Unidad de Ejecución de Inversiones | M |
| | | | Implementar un sistema de almacenamiento y recojo selectivo de residuos líquidos y sólidos peligrosos. | Unidad de Ejecución de Inversiones | C* |
| | | Fortalecer la protección ambiental en la UNIQ | Implementar un sistema de monitoreo, reducción y control de las emisiones atmosféricas (gases del efecto invernadero y otros) y sónicas | Unidad de Ejecución de Inversiones | L |
| | | | Implementar un sistema de tratamiento de aguas residuales mediante pozos sépticos y filtros percoladores. | Unidad de Ejecución de Inversiones | C* |
| | | | Establecer normas para controlar la contaminación visual dentro de la UNIQ | Comité Ambiental | M |
| | | | Implementar un plan de Mantenimiento de áreas verdes. | Unidad de Ejecución de Inversiones | C* |
| 11 | Desarrollar procedimientos de mejora continua | Aplicar la mejora continua | Implementar un sistema de gestión ambiental, que prevenga y reduzca los impactos negativos que las actividades e infraestructuras de la UNIQ causen al ambiente; así como indicadores para la medición de su grado de cumplimiento | Comité Ambiental | L |
| | | | Implementar un sistema de consumo responsable sostenible | Comité Ambiental | L |
| | Brindar seguridad en caso de siniestros | Cumplir con las normas de seguridad estructural en edificaciones y prevención de riesgos en cumplimiento con las normas del CENEPRED/INDECI | Contar con certificado vigente de inspección técnica de seguridad en edificaciones (D.S. N°085-2014) | Unidad de Ejecución de Inversiones | C |
| | | Elaborar el plan de Prevención de Riesgos y Contingencias en cada pabellón e infraestructura de la UNIQ. | Implementar el plan de prevención de riesgos y contingencias para la reducción de riesgo e impactos ambientales por la ocurrencia de desastres de origen natural y/o antrópico. | Unidad de Ejecución de Inversiones | C |
| 13 | Implementar condiciones ambientales en la planificación urbanística y ordenamiento territorial | Elaborar los lineamientos conceptuales urbanísticos y arquitectónicos para las infraestructuras de la UNIQ para propiciar el bienestar de la | Implementar los lineamientos conceptuales urbanísticos y arquitectónicos en las infraestructuras, implementando espacios confortables adecuados a las condiciones del clima y su integración al entorno natural y social con criterios funcionales Implementar planes de gestión para la prevención y emergencias en cada pabellón e | Unidad de Ejecución de Inversiones | C |





| | | | | | |
|-----|--|--|--|------------------------------------|----|
| | | comunidad universitaria | infraestructura de la UNIQ | | |
| | | | Considerar elementos de la cosmovisión | Unidad de Ejecución de Inversiones | C* |
| 14. | Lograr eficiencia en el uso de materiales y procesos constructivos que contemplen prácticas de sostenibilidad y protección ambiental | Desarrollar planes que comprendan proyectos concebidos dentro del concepto de sostenibilidad ambiental | Ejecutar el proyecto de "Mantenimiento de la sede "El Arenal de la UNIQ, considerando un rediseño con criterios ecológicos que comprende el mejoramiento del área verde y de espacios abiertos de la UNIQ y de sus alrededores. Asimismo, áreas de estacionamiento amplio para bicicletas y pequeño para automóviles | Unidad de Ejecución de Inversiones | C* |
| 15 | Brindar seguridad en el uso de laboratorios y talleres | Establecer planes de seguridad y salud en el laboratorio y protocolos de seguridad. | Elaborar el Reglamento de Seguridad y Salud en el laboratorio, protocolos y planes de seguridad que incluyan almacenamiento y gestión de sustancias inflamables y/o peligrosas y su sustitución por sustancias inocuas | Unidad de Ejecución de Inversiones | C* |

NOTA: Todos los programas, planes y acciones cuentan con indicadores de seguimiento y evaluación, para evaluar eficiencia, efectividad y calidad.

C: corto plazo; M: mediano plazo; L: largo plazo.

C*: Acciones implementadas.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 087-2017-CO-UNIQ

Quillabamba, 03 de agosto del 2017.

Visto el Informe N° 071-2017-OPP-UNIQ, de fecha 02 de agosto del 2017, presentado por la Econ. Yanet Contreras Béjar, remitiendo el documento “Plan Ambiental Universitario 2017” para su correspondiente aprobación y el acuerdo N° 66 tomado en sesión extraordinaria N° 09-2017 de fecha 03 de agosto del 2017 por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que brinda formación humanística, científica y tecnológica integrada por docentes, estudiantes y graduados, gozando de autonomía académica, económica, normativa, de gobierno y administrativa, conforme a la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable;

Que, la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, creada por Ley N° 29620, se encuentra en proceso de constitución bajo la dirección de la Comisión Organizadora designada por Resolución Vice Ministerial N° 041-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio del 2015;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria en el artículo 8° Autonomía Universitaria, numeral 8.1 se referirse a la autonomía normativa que “implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria”. Asimismo, el numeral 8.3 al tratar la autonomía académica establece que ésta “implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria...”

Que, la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobada por la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo del 2017, en el numeral 6.1.3. Funciones de la Comisión Organizadora, literal, b) establece como una de sus funciones “Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad”

Que, igualmente el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, en su artículo 19, Funciones de la Comisión Organizadora, establece en el numeral 19.2 como una de sus funciones la de “Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de planeamiento y gestión académica y administrativa de la Universidad”.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 087-2017-CO-UNIQ

Que, la Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU, de fecha 01 de junio del 2017, en su artículo 3 dispone “Publicar las “Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación” como Anexo 3 de dicha resolución.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, presenta para su aprobación el “Plan ambiental universitario” de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, que consta de: I. Presentación, II. Base legal, III. Política ambiental, IV. Organización, V. Objetivo, VI. Metas, VII Estrategias, VIII. Presupuesto IX. Cronograma de ejecución; todo en siete (07) folios, el mismo que puesto a consideración de la Comisión Organizadora ha sido aprobado mediante acuerdo N° 66-2017, en sesión extraordinaria N° 09-2017, de fecha 03 de agosto del 2017, debiendo procederse al consiguiente acto resolutivo.

Estando a lo expresado y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “Plan ambiental universitario 2017” de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, documento que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, publique en la página web de la Institución la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JULIO WALTER OLARTE HURTADO,
Presidente de la Comisión Organizadora de la
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

cc.
VPACAD; VPI, U.RR.PP.II.- Arch.
JWOH/ccz.



Cesar Cornejo Zavaleta
SECRETARIO GENERAL

001463



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA**
UNIQ

PLAN AMBIENTAL UNIVERSITARIO

APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 087-2017-CO-UNIQ

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/08/2017



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
COMISION ORGANIZADORA

DR. JULIO WALTER OLARTE HURTADO
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Cesar Cornejo Zavaleta
SECRETARIO GENERAL

QUILLABAMBA - CUSCO
2017



PLAN AMBIENTAL UNIVERSITARIO

I. PRESENTACION:

La Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, tiene como misión, brindar formación profesional universitaria de calidad al estudiante universitario, en base a la generación de conocimiento humanístico, científico, tecnológico y con enfoque intercultural, que contribuye al desarrollo sostenible de la sociedad, por tanto, la formación de profesionales competentes y comprometidos con el desarrollo social constituye hoy día una misión esencial de la educación superior contemporánea. Cada día la sociedad demanda con más fuerza la formación de profesionales capaces no sólo de resolver con eficiencia los problemas de la práctica profesional sino también y fundamentalmente de lograr un desempeño profesional ético, socialmente responsable y con compromiso ambiental.

Objetivo general según las políticas, planes y acciones de adecuación al entorno y protección del medio ambiente:

Construir en la comunidad universitaria, la cultura ambiental, reconociendo la diversidad cultural y el intercambio y diálogo de saberes entre las diferentes culturas, por medio de planes, programas, proyectos y acciones integrales e integrados, aplicados a las áreas académica, investigación, proyección y responsabilidad social y gestión universitaria.

Objetivos específicos según las políticas, planes y acciones de adecuación al entorno y protección del medio ambiente:

1. Sentar las bases para un desarrollo acelerado de estrategias institucionales, que vinculen de manera orgánica a la UNIQ con la perspectiva sustentable del desarrollo
2. Brindar educación intercultural de calidad con enfoque ambiental y orientado a la formación de profesionales con responsabilidad ambiental que respeten y protejan toda forma de vida, consideren los impactos y costos ambientales de sus actividades, realicen un consumo responsable, valoren los saberes tradicionales ancestrales, acepte los estilos de vida de otros grupos sociales y de otras culturas y apliquen la solidaridad y sostenibilidad.
3. Producir conocimientos para las áreas ambientales críticas y formar cuadros que requieren las diversas áreas de actuación ambiental profesional
4. Prevenir la contaminación ambiental y minimizar los impactos ambientales de las actividades universitarias, en especial los que





incidan en la calidad de los efluentes, contaminación de los suelos, emisiones atmosféricas, ruidos, residuos sólidos, efectos del cambio climático y, optimizar el uso de los recursos naturales no renovables.

5. Cumplir con la legislación ambiental peruana, así como las normas ambientales de la UNIQ.
6. Mejorar continuamente desarrollando priorizando, implementando y evaluando Programas y Proyectos de Gestión y Manejo Ambiental.
7. Promover la eficiencia en el uso de los recursos naturales

II. BASE LEGAL:

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.3. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 2.4. Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- 2.5. Ley N° 28256 que regula el transporte Terrestre de materiales y residuos peligrosos.
- 2.6. Decreto Supremo N° 021-2008-MTC
- 2.7. Resolución Concejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD
- 2.8. Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba
- 2.9. Planes, políticas y acciones medio ambientales de la UNIQ.

III. POLÍTICA AMBIENTAL:

En la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ) al ser el enfoque ambiental principio rector, fomenta la educación y la cultura ambiental en la comunidad universitaria, orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

IV. ORGANIZACIÓN:

La Gestión Ambiental en la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, se implementa en forma transversal a través de la gestión institucional, formación académica, investigación e la interculturalidad (ambientales, cultura y proyección social) involucrándose de tal forma a toda la comunidad universitaria.

V. OBJETIVO

El objetivo ambiental que se pretende atender en el periodo fiscal 2017, se encuentra enfocado en:



“Prevenir la contaminación ambiental y minimizar los impactos ambientales de las actividades universitarias, en especial los que incidan en la calidad de los efluentes, contaminación de los suelos, emisiones atmosféricas, ruidos, residuos sólidos, efectos del cambio climático y, optimizar el uso de los recursos naturales no renovables”.

VI. METAS:

- Mantenimiento de áreas verdes y jardines en la UNIQ.
- Implementación del Sistema de purificación de agua para consumo humano con método de luz ultravioleta.
- Gestión de Residuos Sólidos y líquidos peligrosos
- Gestión de recolección y segregación de residuos sólidos y disposición final

| Actv. | Acción | Indicador | Unidad de Medida | Cantidad |
|---|--|---------------------------------|---------------------|----------|
| Mantenimiento de áreas verdes. | | | | |
| 1. | Adquisición de Materiales | N° de mantenimientos ejecutados | Obra ejecutada | 1 |
| 2. | Contratación de personal | | | |
| 3. | Adquisición de herramientas | | | |
| Implementación del Sistema de Purificación de agua para consumo humano con método de luz ultravioleta. | | | | |
| 1. | Desinfección/cloración | N° de sistema implementado | Servicio realizado | 1 |
| 2. | Filtro de sedimentos | | | |
| 3. | Carbón activado | | | |
| 4. | Intercambio iónico | | | |
| 5. | Pulidor o pre-filtro | | | |
| 6. | Ósmosis inversa | | | |
| 7. | Luz ultravioleta | | | |
| 8. | Ozonización | | | |
| 9. | Almacenamiento | | | |
| Gestión de residuos sólidos y líquidos peligrosos. | | | | |
| 1 | Divulgación de información, la educación y la capacitación de quienes manejan los residuos peligrosos por parte de la autoridad sanitaria que es la DIGESA | N° de talleres | Talleres realizados | 2 |





| | | | | |
|--|--|-------------------------------------|---------------------|----|
| 2 | Recolección | Servicio de limpieza implementado | Servicio contratado | 1 |
| 3 | Almacenamiento | N° de Almacenamientos implementados | Almacenamiento | 1 |
| 4 | Transporte | N° de servicio contratado | Servicio | 1 |
| Manejo integral de residuos solidos | | | | |
| 1. | Talleres de capacitación y sensibilización respecto de la Generación y reducción de residuos solidos | N° de talleres | Talleres | 2 |
| 3. | Implementación de tachos para la segregación de residuos sólidos. | N° de tachos implementados | Tachos | 20 |
| 4. | Implementación de almacenamiento | N° de Almacenamientos implementados | Almacenamiento | 2 |
| 5. | Transporte | N° de servicio contratados | Servicio | 1 |

VII. ESTRATEGIAS:

- 7.1. Ejecución de actividades de mantenimiento.
- 7.2. Implementación de talleres de sensibilización y capacitación sobre el manejo integral de residuos sólidos a la comunidad universitaria.
- 7.3. Implementar del sistema de purificación de agua en la UNIQ.
- 7.4. Control y seguimiento permanente para el cumplimiento de las medidas de seguridad ambientales.





VIII. PRESUPUESTO

El presupuesto establecido para el desarrollo de las actividades del Área de Servicios Psicopedagógicos, son financiados con los recursos económicos del Rubro 00 Recursos Ordinarios, programándose los siguientes gastos:

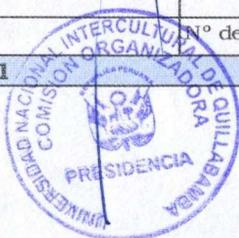
| Actv. | Acción | Unidad de medida | Presupuesto |
|---|---|--|-------------------|
| Mantenimiento de áreas verdes. | | | 60.000,00 |
| 1. | Adquisición de Materiales | Mantenimientos ejecutados | 42.000,00 |
| 2. | Contratación de personal | | 12.000,00 |
| 3. | Adquisición de herramientas | | 6.000,00 |
| Implementación del Sistema de Purificación de agua para consumo humano con método de luz ultravioleta. | | | 40.000,00 |
| 1. | Desinfección/cloración | Servicio de purificación de agua | 40.000,00 |
| 2. | Filtro de sedimentos | | |
| 3. | Carbón activado | | |
| 4. | Intercambio iónico | | |
| 5. | Pulidor o pre-filtro | | |
| 6. | Osmosis inversa | | |
| 7. | Luz ultravioleta | | |
| 8. | Ozonización | | |
| 9. | Almacenamiento | | |
| Gestión de residuos sólidos y líquidos peligrosos. | | | 33.300,00 |
| 1 | Divulgación de información, la educación y la capacitación de quienes manejan los residuos peligrosos por parte de la autoridad sanitaria que es la DIGESA. | Nº de talleres | 5.000,00 |
| 2 | Recolección | Nº de Servicios de limpieza implementado | 15.300,00 |
| 3 | Almacenamiento | Nº de almacenamiento | 5.000,00 |
| 4 | Transporte | Nº de servicio contratado | 8.000,00 |
| Manejo integral de residuos sólidos | | | 18.000,00 |
| 1. | Talleres de capacitación y sensibilización respecto de la Generación y reducción de residuos sólidos | Nº de capacitaciones | 3.000,00 |
| 3. | Implementación de tachos para la segregación de residuos sólidos. | Nº de tachos implementados | 2.000,00 |
| 4. | Implementación de almacenamiento | Nº de Almacenamientos implementados | 5.000,00 |
| 5. | Transporte | Nº de servicio contratados | 8.000,00 |
| Total | | | 151.300,00 |





IV. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

| Actv. | Acción | Unidad de medida | Presupuesto | 2017 | | | | | | | | | | | | 2018 | 2019 | |
|---|---|--|-------------------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|------|------|--|
| | | | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sept | Oct | Nov | Dic | | | |
| Mantenimiento de áreas verdes. | | | 60.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. | Adquisición de Materiales | Mantenimientos ejecutados | 42.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. | Contratación de personal | | 12.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. | Adquisición de herramientas | | 6.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Implementación del Sistema de Purificación de agua para consumo humano con método de luz ultravioleta. | | | 40.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. | Desinfección/cloración | Servicio de purificación de agua | 40.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. | Filtro de sedimentos | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. | Carbón activado | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4. | Intercambio iónico | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. | Pulidor o pre-filtro | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6. | Osmosis inversa | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7. | Luz ultravioleta | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8. | Ozonización | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9. | Almacenamiento | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gestión de residuos sólidos y líquidos peligrosos. | | | 33.300,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Divulgación de información, la educación y la capacitación de quienes manejan los residuos peligrosos por parte de la autoridad sanitaria que es la DIGESA. | N° de talleres | 5.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Recolección | N° de Servicios de limpieza implementado | 15.300,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Almacenamiento | N° de almacenamiento | 5.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Transporte | N° de servicio contratado | 8.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Manejo integral de residuos solidos | | | 18.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. | Talleres de capacitación y sensibilización respecto de la Generación y reducción de residuos solidos | N° de capacitaciones | 3.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. | Implementación de tachos para la segregación de residuos sólidos. | N° de tachos implementados | 2.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4. | Implementación de almacenamiento | N° de Almacenamientos implementados | 5.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. | Transporte | N° de servicio contratados | 8.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | 151.300,00 | | | | | | | | | | | | | | | |



001769